

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**ALICANTE NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Yolanda Mencía Presa, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de despido número 467 de 2010, a instancias de don Boubker Tachbouti, contra “Luxender, Sociedad Limitada”, “Urbanización Serelles, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Alnofrey, Sociedad Limitada”, “Olivares de Vilaplana, Sociedad Limitada”, “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada”, “Aquabrellum, Sociedad Limitada”, “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, don Abraham García Gascón, don José Luis Ramos Fortea, don Desiderio Soler Lucas y Fondo de Garantía Salarial, en los que por medio del presente se cita a “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es paseo de la Castellana, número 56, 28046 Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la calle Pardo Gimeno, número 43, segundo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 2 de julio de 2010, a las diez y cuarenta horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.799/10)